FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 000900

Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa
FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último adicionado por el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el artículo 37 del Decreto 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio con radicado Orfeo No. 20250970000303 del 13 de marzo de 2025 se allegó el estudio previo, suscrito por, el Grupo de Administración de sedes al área de gestión contractual donde fue recibido el día 18 de marzo de 2025, justificando la necesidad para contratar la *"FISCALIAGENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE ADELANTAR EL CONTRATO PARA COMPRA DE LAMPARA DE TUBOS LED, LAMPARA INCANDESCENCIA TIPO OFICINA PARA INTERIORES, REFLECTORES DE ALTA DESCARGA PARA EXTERIORES, SUS PARTES Y PIEZAS, PARA CADA UNA DE LAS SECCIONALES (MEDELLIN, ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE) QUE CONFORMAL LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.* procediendo la entidad a publicar el día Dieciocho (18) de marzo de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública en adelante **SECOP II**, el aviso de convocatoria pública, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

SEGUNDO: Que la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es Selección Abreviada mediante el mecanismo de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta como único factor de selección el menor precio, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE**. ($209.000.000,oo) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°15825 de 24 de febrero de 2025, discriminado así:

Nombre del Rubro	Recurso	Valor
02-02-01-004-006-05	*10*	*$ 209.000.000*

CUARTO: Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección abreviada mediante subasta inversa electrónica **FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025,** de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, se recibieron observaciones de los interesados.

QUINTO: Que, de acuerdo con los análisis realizados por la entidad, se publica en el SECOP II la respuestas a las observaciones presentadas durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

SEXTO: Que el día 27 de marzo de 2025, se publicó en el **SECOP II** la Resolución No. 000700 mediante el cual se dio apertura al proceso de selección por Subasta Inversa **FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025,** así como, el complemento del pliego de condiciones definitivo.

SÉPTIMO: Que dentro del término de publicidad del complemento de pliego definitivo de condiciones de la subasta inversa **FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025,** de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 se recibieron observaciones de los interesados.

OCTAVO: Que, de acuerdo con los análisis realizados por la entidad, se publica en el SECOP II la respuestas a las observaciones presentadas durante la publicación del complemento al pliego definitivo de condiciones.

NOVENO: Que de acuerdo con el cronograma el día 7 de abril de 2025 a las 10:00 am, se realizó el cierre del proceso de Selección por Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025**, de acuerdo la lista de proveedores publicada en el **SECOP II**, así:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
FUSCALIA SERTECOPY SAS FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025	SERTECOPY S.A.S.	Oferta aceptada	7/04/2025 9:56 AM	4.371.683 COP
FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025	LICCONT S.A.S.	Oferta aceptada	7/04/2025 9:47 AM	4.371.108 COP
FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025 MAFER	MAFER SAS	Oferta aceptada	7/04/2025 9:45 AM	4.262.396,74 COP
FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025 - Electricas jym	Eléctricas Jiménez y Mejía SAS	Oferta rechazada	7/04/2025 9:18 AM	4.372.702,01 COP
FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	Oferta aceptada	7/04/2025 9:16 AM	4.371.666,11 COP
FISCALIA NOROCCIDENTAL - LUMINARIAS	DINATEL GROUP S.A.S	Oferta aceptada	7/04/2025 8:38 AM	4.283.321,7 COP
GAMELEC FISCALIA ELECTRICOS ABRIL 7 2025	GAMELEC LTDA.	Oferta aceptada	7/04/2025 7:43 AM	4.371.108 COP
FISCALIA LAMPARAS LED	SUMINISTROS MAYBE SAS	Oferta aceptada	7/04/2025 3:31 AM	4.371.687,53 COP
FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025	COLDEGRAP	Oferta aceptada	6/04/2025 10:16 PM	4.327.973,6 COP
INTEGRA FISCALIA GRAL NACION LAMPARAS LED 2025	Integra de Colombia S.A.S	Oferta aceptada	6/04/2025 9:14 PM	4.371.690,51 COP
FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025	TDEPE SAS	Oferta aceptada	5/04/2025 10:32 PM	4.369.918 COP
CONTINENTAL TEAM SAS FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025	CONTINENTAL TEAM SAS	Oferta aceptada	5/04/2025 2:05 PM	4.371.310,3 COP
PROCESO FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	Oferta aceptada	5/04/2025 11:07 AM	4.370.751 COP

DÉCIMO: Que, en el término previsto en el "*Cronograma del Proceso*", el comité de evaluación verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, rindiendo informe inicial de 11 de abril de 2025, con el objeto de que los proponentes presentaran observaciones al informe de evaluación y documentos de carácter subsanable, generando el siguiente consolidado así:

CONSOLIDADO PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA FGN-RNOCC-IPSE- 0008-2025
OBJETO: "*FISCALIAGENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE ADELANTAR EL CONTRATO PARA COMPRA DE LAMPARA DE TUBOS LED, LAMPARA INCANDESCENCIA TIPO OFICINA PARA*

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

INTERIORES, REFLECTORES DE ALTA DESCARGA PARA EXTERIORES, SUS PARTES Y PIEZAS, PARA CADA UNA DE LAS SECCIONALES (MEDELLIN, ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE) QUE CONFORMAL LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

CONSOLIDADO DE PROPONENTES HABILITADOS/NO HABILITADOS/ Rechazados

CONSOLIDADO DE PROPONENTES HABILITADOS/NO HABILITADOS/ Rechazados

No	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación técnica	Evaluación Financiera	Resultado
1	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y O WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	SUBSNAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
2	CONTINENTAL TEAM SAS	SUBSNAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSNAR
3	TDEPE S A S	SUBSNAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
4	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	SUBSANAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
5	COLDEGRAP S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSNAR
6	SUMINISTROS MAYBE S.A.S	SUBSANAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
7	GAMELEC LTDA	SUBSANAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
8	DINATEL GROUP S.A.S	SUBSANAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
9	GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S	SUBSANAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
10	ELÉCTRICAS JIMÉNEZ Y MEJÍA S.A.S	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	SUBSNAR
11	CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S	SUBSANAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
12	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S	SUBSANAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR
13	SERTECOPY S.A.S.	SUBSANAR	SUBSNAR	CUMPLE	SUBSNAR

DÉCIMO PRIMERO: Que durante el término de traslado se presentaron observaciones al informe de verificación, a las que se les dio respuesta en tiempo oportuno y se recibieron los documentos para subsanar, por lo cual, el comité de evaluación técnico y jurídico rindieron alcances a sus informes de evaluación, y por tanto, proceden a publicar los siguientes informes de evaluación de requisitos habilitantes de acuerdo a las subsanaciones presentadas:

Informe 2: abril 21 de 2025

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONSOLIDADO DE PROPONENTES HABILITADOS/NO HABILITADOS/ Rechazados

No	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación técnica	Evaluación Financiera	Resultado
1	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y O WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONTINENTAL TEAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	TDEPE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	COLDEGRAP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	SUMINISTROS MAYBE S.A.S	NO\|CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	GAMELEC LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	DINATEL GROUP S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9	GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	ELÉCTRICAS JIMÉNEZ Y MEJÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
13	SERTECOPY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

DÉCIMO SEGUNDO: Que el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, establece: *(...) En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta." (Subrayado por fuera de texto).* Por lo que la entidad recibe subsanaciones antes de dar inicio a la apertura de sobres económicos generándose un consolidado definitivo de los proponentes que allegaron los documentos subsanables solicitados por la entidad.

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE PROPONENTES HABILITADOS/NO HABILITADOS/ Rechazados

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

CONSOLIDADO DE PROPONENTES HABILITADOS/NO HABILITADOS/ Rechazados

No	PROPONENTE	Evaluación Jurídica	Evaluación técnica	Evaluación Financiera	Resultado
1	INTERAMERICANA DE SUMINISTROS Y O WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONTINENTAL TEAM SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	TDEPE S A S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	COLDEGRAP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	SUMINISTROS MAYBE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	GAMELEC LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	DINATEL GROUP S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	GRUPO EMPRESARIAL G&G S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	ELÉCTRICAS JIMÉNEZ Y MEJÍA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	SERTECOPY S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

DÉCIMO TERCERO: Que, en desarrollo de la diligencia de apertura de sobres económicos efectuada el 24 de abril de 2025 a las 10:00 am, se verificó las ofertas económicas presentadas en el anexo No. 4, el Grupo de Administración de bienes de la Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, verificó las ofertas económicas a la luz de las causales de rechazo establecidas en el Complemento al Pliego de Condiciones en el numeral 3.12, donde se dio el siguiente resultado que fue además publicado en la Plataforma del SECOP II Sección Mensajes

	PROPONENTES	OFERTA ECONOMICA
1	Interamericana de suministros	CUMPLE
2	Continental team sas	CUMPLE
3	Tdepe s a s	CUMPLE
4	Integra de colombia sas	CUMPLE

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

5	Coldegrap s.a.s	CUMPLE
6	Suministros maybe sas	CUMPLE
7	Gamelec ltda.	CUMPLE
8	Dinatel group s.a.s	CUMPLE
9	Grupo empresarial g&g s.a.s.	CUMPLE
10	Electricas jimenez y mejia s.a.s.	NO CUMPLE
11	Mafer	CUMPLE
12	Licitaciones y asesorias liccont sas	CUMPLE
13	Sertecopy	CUMPLE

DÉCIMO CUARTO: Que de acuerdo con el "Cronograma del proceso" el día 25 de abril de 2025 siendo las 14:00 horas, se llevó a cabo el evento de subasta inversa electrónica a través del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II, generando así el informe que se encuentra publicado y del cual se extraen los siguientes datos:

1. El precio base de arranque de la subasta inversa electrónica fue: **$4.262.396,74**
2. Se realizaron lances presentando un valor final de: **$1.160.000**
3. Como resultado se evidenció un ahorro del: **72,79%**
4. Total de proponentes habilitados para participar en la subasta: **12**
5. Total de lances:33
6. Lances por proponte:

Informe de la Subasta "FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL
Fecha de inicio actual	25/04/2025 14:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	25/04/2025 14:42:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	1
Total de Proveedores	12
Total de Lances	33

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	1.160.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (4.262.396,74 COP)	3.102.396,74 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	72,79%

Resumen de los Lances

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

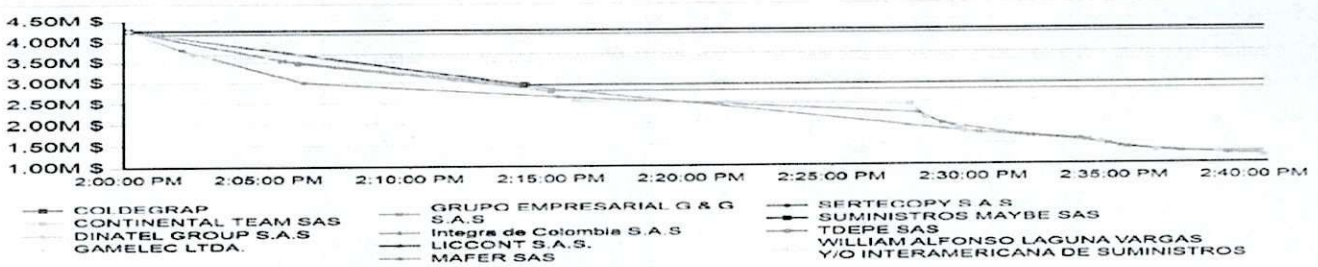
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
COLDEGRAP		1
CONTINENTAL TEAM SAS		11
DINATEL GROUP S.A.S		1
GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S		7
Integra de Colombia S.A.S		1
MAFER SAS		9
TDEPE SAS		2
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CONTINENTAL TEAM SAS	1.160.000,00 COP	2.850.000,00 COP	72.79%	11
2	MAFER SAS	1.210.000,00 COP	3.800.000,00 COP	71.61%	9
3	GRUPO EMPRESARIAL G & G S.A.S	1.274.000,00 COP	3.540.034,40 COP	70.11%	7
4	TDEPE SAS	2.793.000,00 COP	3.469.233,71 COP	34.47%	2
5	COLDEGRAP	2.940.000,00 COP	2.940.000,00 COP	31.02%	1
6	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	3.612.280,00 COP	3.612.280,00 COP	15.25%	1
7	DINATEL GROUP S.A.S	3.686.000,00 COP	3.686.000,00 COP	13.52%	1
8	Integra de Colombia S.A.S	4.177.000,00 COP	4.177.000,00 COP	2%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECIMO QUINTO: Que una vez finalizado el evento de la subasta inversa electrónica el comité Regional de Contratación RECOMIENDA al ordenador del gasto ADJUDICAR el contrato a la empresa CONTINENTAL TEAM SAS, ***NIT:*** 901.550.498-1, ***Representante Legal:*** Edilberto Garzón ***CC.*** 94.401.996, por el valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE**. ($209.000.000,oo) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar

DECIMO SEXTO: Que una vez adjudicado el contrato, inmediatamente, el adjudicatario deberá allegar a la entidad los cuadros ajustando los valores de su oferta, dicha justificación se debe reflejar el costo del bien y/o servicio u mano de obra (insumos, equipos, personal) +gastos generales+imprevistos+utilidad.

Con los precios actualizados de acuerdo al ahorro del 72.79% como resultado del evento de la Subasta Inversa Electrónica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **FGN-RNOCC-IPSE-0022-2025,** cuyo objeto consiste en "***FISCALIAGENERAL DE LA NACION - SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE ADELANTAR EL CONTRATO PARA COMPRA DE LAMPARA DE TUBOS LED, LAMPARA INCANDESCENCIA TIPO OFICINA PARA INTERIORES, REFLECTORES DE ALTA DESCARGA PARA EXTERIORES, SUS PARTES Y PIEZAS, PARA CADA UNA DE LAS SECCIONALES (MEDELLIN, ANTIOQUIA, CORDOBA Y SUCRE) QUE CONFORMAL LA SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.*** De conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo, a la empresa CONTINENTAL TEAM SAS, ***NIT:*** 901.550.498-1, ***Representante Legal:*** Edilberto Garzón ***CC.*** 94.401.996, por el valor de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE**. ($209.000.000,oo) incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos e impuestos a que haya lugar, conforme a los valores unitarios ofertados por el contratista (anexo No.4) en su propuesta económica final (precios ajustados de acuerdo al valor resultante de la subasta), amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 15825 de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE electrónicamente el presente acto administrativo al representante legal del proponente favorecido, o al apoderado constituido para el efecto de acuerdo con lo previsto en el Título III Capítulo IV artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Comuníquese a los proponentes no favorecidos a través de publicación en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del proceso y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín., el 28 de Abril de 2025

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MIGUEL FERNANDO VEGA RODRÍGUEZ
Subdirector Regional
Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Miryam Piedad Arbelaez Correa		28/04/2025
Revisó y Aprobó	Miguel Fernando Vega Rodriguez		28/04/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			